



**FEDERACIÓN ANDALUZA
DEL
DEPORTE DE ORIENTACIÓN
(FADO)**

**NORMAS DE LA
LIGA ANDALUZA
DE
ORIENTACIÓN O-PIE
2019**

Diciembre 2018

NORMAS DE LA LIGA ANDALUZA 2019

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

La Liga Andaluza de Orientación O-Pie 2019 está formada por las competiciones oficiales de carácter interprovincial (autonómicas) de orientación a pie a celebrar a lo largo del año 2019 y que figuran en el Calendario de Competiciones de la FADO (art. 3). Las pruebas se regirán por la presente normativa, y para lo no contemplado en la misma se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Orientación de la Federación Española de Orientación (FEDO) y en las Normas Generales¹ de la Federación Internacional de Orientación (IOF).

Art. 1. - Organización.

La Organización de las competiciones correrá a cargo de los Clubes miembros de la FADO y cada una será supervisada por un Juez Controlador, aceptando cada uno de los clubes organizadores el compromiso del cumplimiento de la normativa citada en el punto anterior y de las normas físico-técnicas aprobadas para la temporada 2019.

Art. 2. - Mapas.

Los mapas a utilizar cumplirán la normativa de la IOF y podrán ser nuevos (preferentemente) o usados; en este último caso los mapas habrán de haber sido revisados previamente a la realización de la Prueba. En cualquier caso, desde el momento en que se conozca la utilización de una zona para la realización de una prueba de Liga Andaluza, quedará prohibido el acceso a la misma para entrenamiento o realización de cualquier tipo de prueba (local, provincial, etc....).

1. - COMPETITION RULES FOR INTERNATIONAL ORIENTEERING FEDERATION (IOF) FOOT ORIENTATION EVENTS

Art. 3.- Calendario de Competiciones.

El calendario de Competiciones será el aprobado por la Asamblea General para la temporada 2019, el cual será remitido a todos los clubes y publicado en la página Web de la FADO.

En él se incluirán las Competiciones de la Liga Andaluza y los Campeonatos de Andalucía.

a) Competiciones de Liga Andaluza

Las Competiciones de la Liga Andaluza serán de tipo Individual y Diurna.

Cada Competición constará al menos de 2 pruebas, una de ellas de Larga Distancia y la otra, preferentemente, de Media Distancia. Opcionalmente se podrá hacer una de tipo Sprint, O-Culta, etc. (no obligatorio) de Promoción-Exhibición, siendo una de ellas el Campeonato de Andalucía de Relevos Mixtos Sprint.

La primera de las Pruebas deberá comenzar a partir de las 12 horas, a fin de facilitar los desplazamientos de los participantes en el mismo día, así como optimizar los esfuerzos al Club Organizador.

b) Campeonatos de Andalucía

Asimismo, se realizarán durante el año 2019 los Campeonatos de Andalucía de Orientación, constando éstos de las siguientes Pruebas:

1. Distancia Larga.
2. Distancias Media.
3. Distancia Sprint.
4. Relevos, por provincias.
5. Relevos Sprint Mixto, por provincias.

Estos Campeonatos de Andalucía se harán en dos fases y en varios fines de semana diferentes, estableciéndose en cada una de ellas la siguiente agrupación de Pruebas:

1. Pruebas de Sprint con Prueba de Larga Distancia.
2. Prueba de Media Distancia con Prueba de Relevos.

Art. 4. - Categorías de participación.

Los orientadores se agruparán en las siguientes clases y categorías:

(M/F) ALEVIN Nacidos en 2007 y posteriores.

(M/F) INFANTIL Nacidos en 2005 y 2006.

(M/F) CADETE Nacidos en 2003 y 2004.

(M/F) JUNIOR Nacidos entre 1999 y 2002 (ambos incluidos).

(M/F) SENIOR B Sin límite de edad.

(M/F) SENIOR A, categorías absolutas. Sin límite de edad.

(M/F) VETERANOS 35 Nacidos en 1984 y anteriores.

(M/F) VETERANOS 45 Nacidos en 1974 y anteriores.

(M/F) VETERANOS 55 Nacidos en 1964 y anteriores.

(M/F) VETERANOS 65 Nacidos en 1954 y anteriores.

Las mujeres (F) que lo deseen podrán competir en las categorías masculinas (M).

Además, en cada prueba se podrán establecer las siguientes categorías **no puntuables** para la Liga Andaluza:

- OPEN AMARILLO, hasta los 14 años, nivel bajo.
- OPEN NARANJA, sin límite de edad, nivel bajo.
- OPEN ROJO, sin límite de edad, nivel medio-alto.
- CORRELÍN: (menores de 8 años) Recorrido para los más pequeños de 300-500mt, con 6-8 balizas, completamente marcado con cintas, situado en el entorno inmediato de la zona de meta. El balizado podrá dar lugar a que los niños puedan establecer atajos a medida que sean capaces de ir leyendo el mapa.

Un corredor deberá participar en aquella clase/categoría que por edad le

corresponda o en otra de categoría superior (nunca inferior) si quiere estar presente en la clasificación de la Liga Andaluza (Ranking).

CAPÍTULO II: CLASIFICACIÓN DE LA LIGA ANDALUZA

Como resultado de la participación en las pruebas de Orientación incluidas en el calendario de Liga Andaluza, se obtendrá una puntuación que dará lugar a una clasificación en la Liga Andaluza de Orientación (Ranking). Las normas para dicha clasificación son las siguientes:

Art. 5.- Participantes e inscripciones.

Todos los deportistas que aspiren a estar incluidos en el Ranking de la Liga Andaluza deberán estar federados en un Club miembro de la FADO y disponer de la correspondiente licencia de la Temporada 2019. Serán considerados solamente los resultados obtenidos por los corredores que estén en posesión de la licencia de Temporada en la fecha de la competición en cuestión.

Por lo tanto, un corredor que haya participado en alguna competición sin estar en posesión de la Licencia de Temporada, no tendrá derecho a la obtención de los puntos que le correspondan en esa carrera para la clasificación en la Liga. Los corredores no podrán cambiar de club a lo largo de la temporada.

Los deportistas sin Licencia de Temporada, podrán participar en las pruebas en cualquiera de las categorías que se recogen en el art. 4 (oficiales que les corresponda por su edad o en las categorías no puntuables), pagando la licencia de prueba correspondiente. Ésta circunstancia no les permite acceder a la clasificación de la Liga Andaluza.

Las inscripciones se realizarán por el sistema SICO desarrollado por la FEDO.

Las cuotas de inscripción serán las fijadas por la FADO en la Lista de Precios Oficiales Fado para la Temporada 2019.

El límite para las inscripciones sin recargo serán las 24 h del viernes anterior al fin de semana de la prueba, pudiendo el Club Organizador dar un plazo extra de inscripción, en cuyo caso está autorizado a aplicar un recargo máximo de 5 € para el caso de inscripciones en este plazo extra.

Cuando la prueba sea de Liga Nacional, los plazos y precios serán los establecidos por la normativa dictada al respecto por la FEDO.

Art. 6. – Puntuación para el Ranking.

A cada orientador que participe en una carrera de la Liga Andaluza se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

- Pruebas tipo Autonómico: Vencedor: 50 puntos. Resto: Tiempo ganador en segundos /Tiempo corredor en segundos x 50.
- Campeonato de Andalucía de Sprint, larga y media distancia (**no puntuará para el ranking el resto de los Campeonatos de Andalucía**): Vencedor: 51 puntos. Resto: Tiempo ganador en segundos /Tiempo corredor en segundos x 51.
- Los corredores descalificados o que no finalicen el recorrido en una prueba obtendrán 5 puntos por su participación.
- Cuando la prueba sea de Liga Andaluza y de Liga Nacional simultáneamente, los corredores que quieran puntuar en el Ranking Andaluz, deberán participar en la categoría de Liga Nacional que tenga equivalencia con la Andaluza, según el siguiente cuadro:

FEDO	FADO
U 10	M/F ALEVIN
M/F 12	
M/F 14	M/F INFANTIL
M/F 16	M/F CADETE
M/F 18	M/F JUNIOR
M/F 20	

M/F 21	M/F SENIOR A
M/F ÉLITE	
M/F 21B	M/F SENIOR B
M/F 35 B	
M/F 35 A	M/F VETERANOS 35
M/F 40	
M/F 45	M/F VETERANOS 45
M/F 50	
M/F 55	M/F VETERANOS 55
M/F 60	
M/F 65	M/F VETERANOS 65

Por ejemplo, un corredor que compita en la Liga Andaluza en F/M 35, podrá hacerlo en Liga Nacional en H/D35A o H/D40 y de esa forma contabilizar para las dos ligas.

Como consecuencia de lo anterior, se podrá dar el caso, aunque realicen el mismo recorrido, que haya dentro de la misma agrupación de categorías de la Liga Andaluza varios primeros puestos (por haber en ella varias categorías de Liga Nacional, luego habrá varios corredores con 50 puntos); varios segundos puestos, etc.

Art. 7.- Clasificaciones (Ranking).

Para elaborar la clasificación final individual (Ranking), en cada categoría se contabilizarán los N+1 mejores resultados conseguidos en las carreras de la Liga Andaluza, siendo N el 50% de las carreras puntuables para la Liga (si N resulta ser un número decimal, N se redondeará al entero inferior más próximo).

El ganador de la Liga en cada categoría, será aquel orientador que obtenga una puntuación mayor en la suma de dichas puntuaciones.

Se proclamarán **Campeones individuales absolutos de la Liga** los ganadores de las categorías **SENIOR A masculino y SENIOR A femenino**.

Si se produjese un empate en la clasificación se situará primero aquél que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas. Si persistiese el empate, aquél cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, etc.

Art. 8.- Presencia en el Ranking.

Un deportista podrá aparecer en una sola categoría del Ranking, quedando fijada esta categoría por aquella con la que comience la Temporada y que deberá corresponder con la categoría a la que pertenezca por su edad o en otra superior.

Las restantes participaciones, siempre que estén dentro de lo indicado en el párrafo anterior sólo contarán para la clasificación por clubes.

Art. 9.- Otras participaciones en pruebas.

Los organizadores y jueces de pruebas, sin tener en cuenta si la calificación de ésta es de tipo regional o nacional, tendrán como puntuación en esas pruebas la media de puntos de sus N-2 mejores participaciones (N-2, N-3 y N-4, en caso de varias organizaciones). Para dicho cálculo se considerarán como 0 puntos las pruebas restantes hasta para completar el mínimo de N-2, N-3 y N-4.

En todo caso, para la clasificación individual, un corredor solo podrá contabilizar un máximo de 4 pruebas organizadas o de Juez.

Para la clasificación por clubes no habrá límite.

Art. 10.- Clasificación por clubes (Ranking de Clubes).

En esta clasificación se quiere primar en cada prueba, tanto la cantidad de corredores que mueva un club, como la calidad técnica de los mismos.

En cada Prueba, cada club sumará los puntos conseguidos por todos sus corredores. Las puntuaciones en cada categoría se verán afectados por los siguientes coeficientes:

-M/F SENIOR A: 1.5

- M/F JUNIOR, VET 35, VET 45: 1.3
- M/F CADETE, VET 55, VET 65: 1.2
- M/F INFANTIL, SENIOR B: 1.1
- M/F ALEVIN: 1

Estas puntuaciones se irán acumulando en todas y cada una de las carreras para generar de esta manera la Clasificación de Clubes (Ranking de Clubes).

Art. 11. - Ranking y Estadísticas.

El responsable de esta Sección irá elaborando el Ranking con las clasificaciones que le proporcionen los Jueces Controladores de las pruebas incluidas en la Liga Andaluza.

El responsable del Ranking tendrá disponibles las clasificaciones provisionales de la Liga en un plazo de 20 días desde que recibió del Juez Controlador de la prueba los resultados, publicándose de forma oficial en la página WEB de la FADO.

Al finalizar la Liga Andaluza, emitirá un Informe-Memoria en el que se reflejarán todos los datos y conclusiones que puedan deducirse de la temporada.

Art. 12.- Trofeos del Ranking.

Los corredores que hayan quedado clasificados en los tres primeros puestos de cada categoría del Ranking de la Liga 2019 recibirán de la FADO el diploma y la medalla acreditativa o trofeo en un acto al que deberá darse el máximo realce. Esta entrega se intentará celebrar en la primera prueba de Liga Andaluza de O-Pie de la próxima temporada que no coincida que sea prueba de Liga Nacional.

CAPÍTULO IV: CLUBES ORGANIZADORES.

Art. 13. - Sistema de Cronometraje y gestión de

resultados.

Los Clubes organizadores realizarán la gestión de clasificaciones exclusivamente con el sistema SPORTIDENT. A la finalización de la prueba, el club organizador, entregará al Juez Controlador de la misma, una copia en papel y otra electrónica de los resultados de la carrera en formato Excel o CSV y BACKUP del evento, así como una relación de los federados que han formado parte en la organización de la prueba también en formato Excel o similar. En el supuesto de no poder entregarse el mismo día de la competición, la organización se lo remitirá en el plazo máximo de 72 horas a partir de la finalización de la misma. En los resultados deberán figurar, como mínimo, los siguientes campos:

Categoría, N° Licencia, Nombre, Apellidos, Club, Tiempo día 1, Tiempo día 2. En particular es importante completar la columna N° de Licencia ya que es crucial a la hora de realizar la gestión informática de los resultados. Para los corredores descalificados aparecerá el motivo de la descalificación en la columna Tiempo correspondiente. Otros campos (puestos por día, tiempo total, etc.) no son imprescindibles, pero podrían ser útiles.

Art. 14. – Jueces Controladores

Además de sus propias normas específicas, serán los responsables de supervisar la relación de los miembros del Club que han participado en la organización de la prueba y de los listados de resultados de la misma, documentos ambos que el propio club organizador proporcionará al Juez Controlador en las condiciones que se indican en el punto anterior.

El Juez Controlador remitirá en un plazo de 72 horas los documentos referidos anteriormente en los artículos 13 y 14 a los responsables del ranking (calendariofado@gmail.com).

Art. 15.- Jurado Técnico de Competición.

En todas las Pruebas y antes del comienzo de las mismas, el Juez Controlador nombrará el Jurado Técnico responsable de recoger, atender y resolver las posibles reclamaciones que se presenten por los participantes relativos a aspectos de la Prueba en cuestión.

Dicho Comité Técnico de Competición estará formado por 3 miembros con derecho a voto (el propio Juez Controlador, un representante de los corredores y un representante de los Clubes participantes) y, un miembro sin derecho a voto (representante del Club Organizador).

Los miembros del Jurado Técnico con derecho a voto no podrán pertenecer a clubes de la misma provincia ni ser socios del club organizador.

Art. 16.- Entrega de Premios y Trofeos en pruebas de la Liga Andaluza.

La existencia o no de Premios o Trofeos, el número de los mismos y las Pruebas en que se entreguen será a criterio del club organizador.

En el caso de que haya entrega de Premios o Trofeos, el horario de la ceremonia se incluirá en el programa de todas las pruebas; y tendrá lugar como máximo a las 14:00 horas. Si a dicha hora no ha comenzado, cualquier corredor que tenga derecho a trofeo puede no quedarse a recogerlo comunicándolo al Juez Controlador de la prueba.